

Distr.
GENERAL

E/CN.16/2001/1
23 de marzo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA EL DESARROLLO

Quinto período de sesiones
Ginebra, 28 de mayo de 2001
Tema 1 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: "Fomento de la capacidad nacional en biotecnología", con especial atención a la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. El tema comprenderá: el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la investigación y el desarrollo, en materia de ciencia básica, así como sus aspectos interdisciplinarios; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización pública y la participación en la formulación de políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, la biodiversidad, y los asuntos jurídicos y normativos que afectan esas cuestiones, con el fin de lograr un tratamiento equitativo.
3. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión.
4. Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación.
5. Presupuesto de la Comisión.
6. Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones.
7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión.

GE.01-50971 (S)

8. Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1 - Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

1. El programa provisional y la documentación correspondiente que había de prepararse para el quinto período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999, en la decisión 1999/274.

2. Como se recordará, de conformidad con las resoluciones 1998/46 y 1998/47 del Consejo Económico y Social, los actuales miembros de la Comisión fueron elegidos el 16 de diciembre de 1998 y el 5 de febrero de 1999. Otras elecciones tuvieron lugar en 2000 y a principios de 2001. Como consecuencia de la elección de 2000, la Federación de Rusia y Eslovaquia fueron reelegidas en el Grupo de Estados de Europa Oriental, y Austria y España fueron reelegidas en el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un nuevo mandato de cuatro años que terminará en 2003. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Brasil y Jamaica fueron reelegidos, en tanto que Granada fue elegida en sustitución de Cuba para un nuevo mandato de cuatro años que terminará en 2003. En el Grupo Africano, el Camerún y Ghana fueron reelegidos para un nuevo mandato de cuatro años que terminará en 2003. Además, el 26 de enero de 2001, el Consejo Económico y Social eligió a Argelia y Sierra Leona para un mandato de cuatro años que terminará en 2004, en sustitución de Guinea y la República Unida de Tanzania cuyos mandatos terminaron el 31 de diciembre de 2000. En el momento de elaborarse el programa anotado, tres miembros del Grupo Asiático y dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados aún no habían sido elegidos para sustituir a los Estados Unidos, Filipinas, el Reino Unido, la República de Corea y Sri Lanka, cuya condición de miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo expiró el 31 de diciembre de 2000.

3. Obsérvese que la Comisión, en su cuarto período de sesiones, eligió la Mesa del quinto período de sesiones. En consecuencia, la composición de la Mesa es la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. Štefan Morávek (Eslovaquia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Bernd Michael Rode (Austria) Sr. Pedro Teta (Angola) Sr. Hossein Salar Amoli (República Islámica del Irán) Sr. José Luis Villaveces Cardoso (Colombia)

4. Como en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, uno de los Vicepresidentes actuará también de Relator.

Tema 2 - Tema sustantivo: "Fomento de la capacidad en biotecnología"

5. El Consejo Económico y Social, en la resolución 1999/61, decidió que el principal tema sustantivo de la Comisión para el intervalo entre períodos de sesiones en 1999-2000 fuera "Fomento de la capacidad nacional en biotecnología", con especial atención a las esferas de la agricultura y la agroindustria, la salud y el medio ambiente. El tema incluiría: el desarrollo de los recursos humanos mediante la educación, la investigación y el desarrollo en materia de ciencias básicas, así como sus aspectos interdisciplinarios; la transferencia, comercialización y difusión de tecnología; el incremento de la sensibilización pública y la participación en la formulación de las políticas científicas; y la bioética, la seguridad biológica, y los asuntos jurídicos y normativos que afectan a dichas cuestiones, con el fin de lograr un tratamiento equitativo.

Documentación

1. Informe resumido acerca de los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el fomento de la capacidad nacional en materia de biotecnología: Informe del Secretario General (E/CN.16/2001/2);
2. Informe del Grupo sobre el fomento de la capacidad en materia de biotecnología (E/CN.16/2001/Misc.1);
3. Informe del Grupo sobre cuestiones jurídicas y regulatorias en materia de biotecnología (E/CN.16/2001/Misc.2);
4. Informe del Grupo sobre conciencia y participación públicas en la formulación de la política científica en materia de biotecnología (E/CN.16/2001/Misc.3).

Tema 3 - Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión

6. El Consejo, en la resolución 1999/61, pidió a la secretaría de la Comisión que:
a) determinara y analizara las mejores prácticas en materia de asociaciones y establecimiento de redes; y b) elaborara un inventario de oportunidades para la creación de asociaciones y el establecimiento de redes internacionales de ciencia y tecnología.

7. A fin de promover más las asociaciones en materia de ciencia y tecnología, el Consejo recomendó que la Comisión colaborara más estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Organización de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

8. En lo que respecta a la biotecnología para la producción de alimentos, el Consejo, en la resolución 1999/61, recomendó que la Comisión, por conducto de su secretaría, promoviera un diálogo en el que participaran los sectores público y privado, las organizaciones no

gubernamentales y los centros y redes especializados de biotecnología, a fin de fomentar el intercambio de información e ideas entre los científicos, los encargados de la adopción de políticas, los representantes de la industria y los usuarios finales. Ese diálogo podía también ser un foro destinado a plantear cuestiones relativas a los adelantos mundiales en la esfera de la biotecnología y para aumentar la sensibilización pública y crear una mejor comprensión de las posibles ventajas de la biotecnología y otras cuestiones fundamentales.

9. El Consejo, en la resolución 1999/61, pidió a la secretaría de la Comisión que: a) prestara asistencia para detectar y divulgar información equilibrada sobre biotecnología, derechos de propiedad intelectual y seguridad biológica; y b) examinara estudios de casos que contengan distintas formas de abordar las cuestiones relacionadas con la tecnología, los derechos de propiedad intelectual y la seguridad biológica de manera práctica, comprensible y concreta.

10. Pidió también a la Comisión que colaborara con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para preparar el próximo número del Boletín del Sistema de Evaluación en materia de Tecnología Avanzada, dedicado a la biotecnología para la producción de alimentos.

11. Por último, el Consejo recomendó que la Comisión y su secretaría cooperaran con otras organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de la biotecnología, así como con organizaciones no gubernamentales y otras instituciones internacionales, para aumentar la comprensión e intercambiar información sobre la normativa en materia de seguridad biológica y el fomento de la capacidad, incluso mediante estudios de casos relativos a: a) asociaciones en la esfera de la biotecnología, b) seguridad biológica, c) bioética, y d) distintos enfoques en materia de cuestiones relativas a la biotecnología y los derechos de la propiedad intelectual.

12. En cuanto a la combinación de recursos, el Consejo pidió a la secretaría de la Comisión que finalizara la publicación de los informes sobre la combinación de recursos para utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la infraestructura de transmisión, la educación y la salud, y que se cerciorara de que el informe final tuviera la divulgación más amplia posible.

Documentación

1. Nota amplia sobre la aplicación y los progresos realizados respecto de las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Comisión (E/CN.16/2001/3);
2. Asociaciones y establecimiento de redes en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo (E/CN.16/2001/Misc.4);
3. Información equilibrada sobre la biotecnología (E/CN.16/2001/Misc.7);
4. Evolución dinámica de la industria mundial de programas y servicios informáticos: consecuencias para los países en desarrollo (E/CN.16/2001/Misc.5);
5. Informe resumido acerca del taller sobre la combinación de recursos (E/CN.16/2001/Misc.6).

Tema 4 - Presentación de los informes de los países sobre tecnología y políticas de innovación

13. El Consejo Económico y Social, en la resolución 1999/61, recomendó que la Comisión siguiera vinculándose con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de los exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación con los países interesados, a fin de determinar opciones para la adopción de medidas nacionales, en particular las que fomenten la capacidad tecnológica y la innovación, así como la transferencia y la difusión de tecnología. Se presentará a la Comisión un estudio nacional sobre Etiopía.

Tema 5 - Presupuesto de la Comisión

14. En la resolución 1997/62, el Consejo Económico y Social recomendó que, en los futuros períodos de sesiones de la Comisión, el informe sobre el presupuesto y las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión se examinaran como tema separado del programa.

Documentación

Presupuesto y actividades de la Comisión entre períodos de sesiones: nota de la secretaría (E/CN.16/2001/4)

Tema 6 - Actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y otras actividades entre períodos de sesiones

15. En la resolución 1999/61, el Consejo Económico y Social instó a la secretaría de la Comisión a que continuara sus esfuerzos, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, por crear una red electrónica de información de enlace sobre sus actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y aumentar la sensibilización pública respecto de las innovaciones científicas que sean especialmente importantes para fomentar el desarrollo económico y social. El Consejo Económico y Social pidió además a la secretaría que siguiera publicando el boletín periódico de información actualizada sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia y a la tecnología para el desarrollo, incluida la información sobre los planes de actividades entre períodos de sesiones de la propia Comisión y los resultados de dichas actividades.

16. El Consejo exhortó a la secretaría y a la Mesa de la Comisión a que detectaran y aprovecharan las oportunidades de tener estrechas interacciones con los órganos del sistema de las Naciones Unidas para fomentar un mayor grado de intercambio de información y coordinación de actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo.

17. El Consejo recomendó también que cada dos años se celebrara en Ginebra una reunión de expertos para que la Mesa de la Comisión pudiera reunirse durante un día con las delegaciones de los Estados miembros y observadores en Ginebra para examinar con las delegaciones la situación de las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión y sus esfuerzos por coordinar las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

18. Por último, el Consejo convino en incluir en el programa de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el tema titulado "Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y

Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo", y pidió a la secretaría que preparara un informe analítico sucinto sobre las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, para que se examinara en relación con este tema.

Documentación

Nota de la secretaría sobre las actividades de la Comisión respecto de la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (E/CN.16/2001/5)

Tema 7 - Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión

19. La Comisión tal vez desee seguir la práctica, adoptada en anteriores períodos de sesiones, de elegir un Presidente y cuatro Vicepresidentes para el sexto período de sesiones. Queda entendido que uno de los Vicepresidentes actuará también de Relator.

Tema 8 - Programa provisional y organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión

20. La Comisión tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el programa provisional de su sexto período de sesiones, los documentos que se presentarán en relación con cada tema y la organización de sus trabajos.

Tema 9 - Otros asuntos

Tema 10 - Aprobación del programa de la Comisión sobre su quinto período de sesiones

21. De conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General y la decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presenta su informe al Consejo.
